[illegible] Fran.co Palacios [illegible]
a [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] Sus Mds. de los señores
Pinero. a la [illegible] de Tauia. pedro
Cano. y Silvestre Ruiz Regidores Juan
Henero Jurado. oficiales del dho Cpo. [illegible]
[illegible] que saue de sus Mds. de [illegible]

Ante mi
Jn.o Henero Benito Lopez de Mula

~~Nombramiento~~
~~de la~~
Cuio.

Para las paradas a breuadores y la uadores. =

En la villa de Fortuna. a diez y siete de
henero de mill y seis.os y sesenta y un años. sus Mds. de los se
ñores capitulares del Cpo. desta dha villa = Dixeron
que mandaron y mandauan que se cite y por los
abreuaderos señalados por la Justicia del año pa
sado de seis.os y setenta. que son en el molinito el ue
y el otro. entre el pilar de las caualgaduras
y lo ultimo de la hauenda de Ramos bendas
y la badores señalan todos los acostumbrados
e excepto el de canta cuerbos. y el de la hauen
da de Gines henero, y que acauado de lauar rode
xen. para da en la acequia y si la dexeren se le
uue de pena tres Rs. entre todas. las muxeres
que la dexaren = y que qualquiera persona
en acauando de regar. a ya de asegurar la parada
por donde abiere regado. en la acequia mayor. so pena
de tres Rs. si tras manare agua. para mucha. por
dias = con las penas. puntas. el Relo. lo auiso. en
razon de los ganados. asi lo mandaron y firmaron los
[illegible] de yfec =

Ante mi
Benito Lopez de Mula